

PARQUE INTERCOMUNAL

SESION ORDINARIA N°4 DE 23 DE ENERO DE 2001

ACUERDO N°28

SE RATIFICA LA ADJUDICACION EFECTUADA POR LA JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA DE LA ENTREGA EN "ARRENDAMIENTO Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO DEPORTIVO EN EL SECTOR ORIENTE DEL PARQUE INTERCOMUNAL" A LA EMPRESA "DEL INCA SOCIEDAD DE INVERSIONES LIMITADA", POR UN PLAZO DE 25 AÑOS Y UNA RENTA TRIMESTRAL DE 1450 U.F., EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

SESION ORDINARIA N°12 DE 22 DE MAYO DE 2001

ACUERDO N°92

SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO N°594 ADOPTADO EN SESION ORDINARIA N°191 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2000, MODIFICADO POR ACUERDO N°21 ADOPTADO EN SESION ORDINARIA N°4 DE 23 DE ENERO DE 2001, POR EL CUAL SE APROBO OTORGAR UNA SUBVENCION EL AÑO 2001, A LA JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA, EN EL SENTIDO DE SUSTITUIR EL OBJETIVO POR EL SIGUIENTE : "MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DE LA COLONIA VERANIEGA EN LA LOCALIDAD DE EL TABO."

SESION ORDINARIA N°37 DE 15 DE ENERO DE 2002

ACUERDO N°214

ACEPTAR LA CESIÓN GRATUITA Y ADJUDICACIÓN, A LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA ,DE LOS DERECHOS EN UNA FRANJA DE TERRENO DEL PARQUE INTERCOMUNAL QUE LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA TIENE EN COPROPIEDAD CON LAS MUNICIPALIDADES DE PROVIDENCIA Y LAS CONDES, PARA DESTINARLO A LA APERTURA DE LA CALLE COMPRENDIDA ENTRE AVENIDA VICENTE PÉREZ ROSALES Y FLORENCIO BARRIOS, EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10.384 MTS² Y QUE DESLINDA AL NORTE EN 25 MTS. CON CALLE FRANCISCO BILBAO; AL ORIENTE, EN 516 MTS. CON RESTO DEL PARQUE; AL SUR EN 25 METROS CON CALLE VALENZUELA PUELMA Y AL PONIENTE EN 516 MTS. CON CALLE FLORENCIO BARRIOS Y RESTO DEL PARQUE. EL TITULO DE DOMINIO A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA CONSTA A FS. 562 N° 645 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO DEL AÑO 1968.

FACULTAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA PARA APORTAR LA FRANJA DE TERRENO RECIÉN INDIVIDUALIZADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN APERTURA CALLE VICENTE PÉREZ ROSALES", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA VIALIDAD INTERMEDIA.

SUJETAR LA DONACIÓN AL CUMPLIMIENTO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES: A) QUE SE CONSTRUYAN O REPAREN, QUEDANDO ADECUADOS PARA SU USO EN TODO EL PARQUE, LAS REDES DE ELECTRICIDAD, AGUAS SERVIDAS Y DE RIEGO; B) ENREJAR TODOS LOS PERÍMETROS DEL PARQUE Y C) LEVANTAR, APROBAR E INSCRIBIR LOS PLANOS RESPECTIVOS."